



FECHA: ENERO 5, 2012

CIRCULAR No. 001/DESA/2012
ANEXO: [PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN](#)

CONTENIDO:

TARIFAS PARA EL CÁLCULO DEL ISAN 2012

Estimados asociados:

El día de hoy, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, mediante la cual se dan a conocer las tarifas para determinar la tasa del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), para el 2012.

TARIFA TENENCIA

A. Tarifa para determinar el impuesto sobre automóviles nuevos para el año 2012.

TARIFA

Límite inferior \$	Límite superior \$	Cuota fija \$	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior %
0.01	206,991.36	0.00	2.0
206,991.37	248,389.57	4,139.76	5.0
248,389.58	289,787.96	6,209.76	10.0
289,787.97	372,584.28	10,349.58	15.0
372,584.29	En adelante	22,769.01	17.0

Si el precio del automóvil es superior a \$571,573.54 se reducirá del monto del impuesto determinado la cantidad que resulte de aplicar el 7% sobre la diferencia entre el precio de la unidad y los \$571,573.54

B. Cantidades correspondientes a la fracción II del artículo 8o. de la Ley Federal del ISAN para el año 2012.

Artículo 8o. fracción II primer párrafo: \$193,231.20

Artículo 8o. fracción II segundo párrafo: \$193,231.21 y hasta \$244,759.53

Atentamente

Lic. Fernando Lascurain Farell
Director Ejecutivo de Servicios al Asociado